

Oferta más ventajosa

Mediante la presente se le notifica que el contrato menor para "Adquisición de nuevos módulos de EDITRAN" de la entidad "Diputación Burgos - Gestión Tributaria y Recaudación" con número de referencia "000029/2020" ha sido seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por "INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U." por importe de 15.989,21 €.

En BURGOS, a 12 de febrero de 2020.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
Y RECAUDACIÓN

Tel. 947 25 86 00

865

DECRETO

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Gestión y Recaudación para contratar el servicio de adquisición de la plataforma de comunicaciones para adaptarse a la normativa europea PSD2 que afectan al envío de ficheros mediante contrato menor.

Siendo necesaria la contratación que se propone mediante contrato menor para ejecutar los trabajos de atención del servicio público

Publicada la licitación en el perfil del contratante de la Diputación de Burgos se han presentado las empresas siguientes:

- ✓ Empresa B88018098 - INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U presentando una oferta por un importe de 15.989,21 Euros (IVA incluido)

Constando en el expediente justificación de que el gasto descrito resulta necesario para la atención del servicio público, que resulta imposible realizar el objeto contractual con medios y recursos de que dispone la Diputación y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Siendo la oferta presentada por la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U con CIF B88018098 por un importe de quince mil novecientos ochenta y nueve euros con veintiún céntimos de euro (15.989,21 €) (IVA incluido) cumpliendo las condiciones técnicas solicitadas.

No habiendo suscrito la a empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U a través de la plataforma contratos menores por un importe de 15.000Euros + IVA, en el presente ejercicio presupuestario según consta en el apartado primero del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. No obstante, en el **correspondiente** expediente se justifica su contratación acorde a los siguientes antecedentes:

EDITRAN es un sistema de comunicaciones sin repudio entre dos ordenadores distintos con las medidas necesarias para garantizar una comunicación segura e íntegra, que posibilitan la conectividad directa entre las aplicaciones informáticas de diferentes empresas, organismos y entidades públicas, que comercializa la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U.

- Las **características** de este producto: profusión de uso por la generalidad de los operadores económicos, públicos y privados, y la disponibilidad para prácticamente todos los sistemas operativos y ordenadores del mercado, hacen de este producto el más seguro del mercado para las comunicaciones en formato electrónico.
- Se encuentra incluida la adquisición de nuevas licencias EDitran, para los códigos 730478, métricas de licenciamiento, sistema operativo Windows 2008, plataforma Server y componentes de criptografía RSA de claves asimétricas RSA. Modulo de software que proporciona los servicios de:
- Criptografía RSA y posibilita la autenticación de extremos y el no repudio de los datos. Se utilizará para el cifrado con clave pública de las claves DES o TDES utilizadas para cifrar los datos y para la firma y verificación de dichos datos mediante la pareja de claves públicas y privadas correspondientes. Hasta la versión 5.1 se trabajaba con longitud de clave 1024 bits, desde la versión 5.2 se puede elegir entre 1024,2048 o 4096 bits
- Criptolib/AES, criptografía de claves simétricas AES. Modulo software que proporciona los servicios de criptografía AES y TAES con algoritmo de confidencialidad AES 128,192 o 256
- EDitran/GC, son programas que realizan una serie de funciones de propósito general relacionadas con el mantenimiento y administración de las claves RSA almacenadas en el fichero "CKDS.RSA".



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
Y RECAUDACIÓN

Tel. 947 25 86 00

Habiéndose aprobado la propuesta de contratación efectuada desde el servicio de Servicio de Gestión y Recaudación en la correspondiente comisión de Junta de Compras celebrada con fecha 12 de Febrero de 2020.

Visto el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regulador del procedimiento de contratación en los contratos menores, así como el Decreto nº 5.227 de esta Presidencia, de fecha 14 de agosto de 2018, que, en relación con la delegación de competencias del Órgano de Contratación en la Junta de Gobierno, exceptúa de la misma a los contratos menores, cuya competencia queda reservada para la Presidencia.

En consecuencia, esta Presidencia asistida del Secretario General que suscribe **RESUELVE** lo siguiente:

Primero. - Adjudicar a la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S.L.U con CIF B88018098 para contratar la adquisición de una plataforma de comunicaciones para adaptarse a la nueva normativa europea PSD2 que afecta a los envíos de ficheros que contengan datos relativos a operaciones de pago corporativo electrónico.

Segundo. - Satisfacer la cantidad de quince mil novecientos ochenta y nueve euros con veintiún céntimos de euro (15.989,21) (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 62/9320/21600.

Tercero. - Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de interponer recurso ~~contencioso-administrativo~~ directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del artículo 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, la Ley 15/2007, de 3 de julio. Ambos plazos contados desde la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Diputación de Burgos.

En Burgos, a 13 de Febrero de 2020.

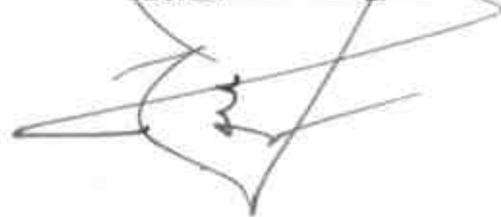
EL PRESIDENTE



Fdo. César Rico Ruiz

Ante mi:

SECRETARIO GENERAL



Fdo. José Luis María González de Miguel

Roberto González

De: centralcontratacion@diputaciondeburgos.net
Enviado el: miércoles, 12 de febrero de 2020 14:07
Asunto: Aceptación propuesta adjudicación contrato menor



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Junta de Compras ha aceptado la propuesta de adjudicación para el contrato menor de la entidad "Diputación Burgos - Gestión Tributaria y Recaudación" con número de referencia "000029/2020". Puede consultar más información en la plataforma.

Palacio Provincial, Paseo del Espolón, 34 - 09003 Burgos - Tel. (34) 947258600 - Fax: 947200750

